

# BECA ACADÉMICA

## FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2017



IEA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
DE AGUASCALIENTES

Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 57 fracción III de la Ley General de Educación; 3, 10, 16 y 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 168 fracción III y 172 fracción XVIII de la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes; 29 fracciones IV y X del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes y los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 20 del Reglamento de Becas Académicas para el Estado de Aguascalientes. SE CONVOCA.

### BASES GENERALES

**1.-** La Beca "ACADÉMICA" es un apoyo que ofrecen las Instituciones particulares incorporadas al IEA a los alumnos que hayan terminado el Nivel Secundaria o Nivel Medio Superior, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas respecto a la obligación de otorgar descuento en las cuotas de inscripción y colegiatura.

**2.-** La Beca consiste en la exención parcial del pago del 25% al 50% de la INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA, a por lo menos el 10% del total de la matrícula, para lo cual la información oficial será la que reporte la Subdirección de Información y Planeación Estratégica del IEA. Las becas otorgadas por la propia institución, así como las otorgadas por concepto de prestación laboral a sus trabajadores, NO deberán ser incluidas en éstas becas académicas.

**3.-** La asignación de becas se realizará conforme lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Becas Académicas para el Estado de Aguascalientes. Para los alumnos que resulten beneficiados, se les REINTEGRARÁ o BONIFICARÁ el porcentaje otorgado en la inscripción y colegiatura a más tardar 30 días naturales después de la publicación de resultados.

**4.-** Podrán concursar únicamente los alumnos "regulares" con promedio mínimo de 9.0 en su período escolar inmediato anterior.

**5.-** El trámite de solicitud de beca de renovación o nuevo ingreso se realizará únicamente en la institución donde se encuentra inscrito el solicitante.

**6.-** NO se atenderán solicitudes con documentación incompleta, información alterada o que se presenten de forma extemporánea, cabe aclarar que no habrá prórroga. En caso de información alterada, se dará parte a la autoridad correspondiente.

**7.-** Para la selección de becarios se considerará prioritariamente al solicitante que:

I. Renueve su beca al inicio de cada período escolar, cubriendo los requisitos que señala la convocatoria oficial vigente;

II. No tenga hermanos becados en ninguna modalidad;

III. En caso de igualdad en condiciones académicas, se tomará en cuenta el factor de necesidad socioeconómica. En caso de igualdad de condiciones económicas se considerará la conducta del alumno;

IV. Tenga hermanos inscritos en la misma institución.

**8.-** El trámite de beca es independiente al de inscripción, por lo que éste debe realizarse en los tiempos y procedimientos establecidos por la presente convocatoria.

**9.-** La presente convocatoria se encuentra dirigida para aquellos nacidos en el Estado de Aguascalientes. Los solicitantes que hayan nacido en otra entidad deberán comprobar una residencia (Ver requisitos).

**10.-** La beca en ningún momento será permutable de persona a persona.

**11.-** La institución educativa estará obligada a conservar a por lo menos el 10% de matrícula becada durante el cuatrimestre, en caso de que algún becario cause baja del Plantel deberá reponerse con otro alumno.

**12.-** Posteriormente a los 30 días naturales señalados en el punto No. 3 de ésta Convocatoria, la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo a través del Departamento de Becas Académicas, realizará revisiones para validar que las instituciones particulares cumplan con su obligación y hayan bonificado o reintegrado la beca en inscripción y colegiaturas a sus alumnos, de lo contrario el Departamento de Becas solicitará se le informe el motivo del no otorgamiento de la beca al alumno, en caso de no justificar, responder o cumplirse se iniciará el procedimiento correspondiente por incumplimiento.

### REQUISITOS

**1.- Solicitud de Beca** debidamente requisitada, con sello de la Institución, firma del Director del plantel y firma por parte del alumno o padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad, la cual deberá ser entregada en la Institución donde se encuentre inscrito el solicitante. (Las firmas deberán ser idénticas a la identificación anexa al expediente).

**2.- Fotocopia de la boleta de calificaciones** expedida por el IEA que acredite un promedio mínimo de 9.0 en el período escolar inmediato anterior, en caso de no tener dicha boleta, podrá presentar una boleta de la Institución particular con sello de la Institución y firma del Director del Plantel.

**3.- Fotocopia del acta de nacimiento.** Si el solicitante es nacido fuera del Estado de Aguascalientes, deberá comprobar una residencia mínima de un cuatrimestre con una boleta inmediata anterior, En caso de que las boletas inmediatas anteriores fueran de otro Estado y/o fuera nuevo ingreso a la institución podrá comprobar residencia con: Carta laboral del alumno o padre, madre o tutor membretada, con referencia telefónica de la empresa donde labora y firmada por el jefe inmediato.

**4.- Fotocopia de CURP** del solicitante.

**5.- Fotocopia de la Identificación oficial** con fotografía del solicitante si es mayor de edad, de lo contrario, fotocopia de identificación de padre, madre o tutor (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional). Si la firma corresponde al tutor, presentar copia del acta de nacimiento que certifique ser familiar directo o documento que por resolución jurídica determine la calidad de tutor.

### CALENDARIO

**10/17 Mayo**

Publicación de convocatoria en la página de internet del IEA y recepción de solicitudes en su Institución particular.

**18/29 Mayo**

Entrega de solicitudes de Instituciones particulares a la dirección de becas (según cita programada en calendario).

**31 Mayo**

Publicación de resultados en la página de internet del IEA.



**DIRECCIÓN DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

Av. Manuel Gómez Morán s/n . Complejo 3 Centurias.

A un costado del ICTEA C.P. 20180 Aguascalientes, Ags Tel: 974 01 52 , 975 35 09



**PARA USO EXCLUSIVO DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

**FOLIO**

FECHA:	BC:	CLAVE DEL PLANTEL:	<b>PORCENTAJE DE BECA</b> <input type="text"/> <input type="text"/> INSCRIPCIÓN COLEGIATURA	
RECIBIÓ:	AN:	<input type="text"/>		
REVISÓ:	CU:	RVOE DE LA INSTITUCIÓN:		OBSERVACIONES:
CAPTURÓ:	ID:	<input type="text"/>		<input type="text"/>

**DATOS DE LA ESCUELA**

NOMBRE DEL PLANTEL

CARRERA

PROMEDIO

GRADO A CURSAR

TURNO

MATUTINO

VESPERTINO

MIXTO

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA  
NACIMIENTO

AÑO

MES

DÍA

GÉNERO

M

F

CURP

DOMICILIO ACTUAL : CALLE, NÚMERO, INT.

COLONIA, FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD

TELÉFONO PARTICULAR

CLAVE LADA

TELÉFONO

TELÉFONO CELULAR

MUNICIPIO

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DE LA MADRE

NOMBRE DEL TUTOR

**FIRMA DEL ALUMNO SOLICITANTE,**

(en caso de ser mayor de edad)

**PADRE, MADRE O TUTOR**

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y CERTIFICO  
QUE LA INFORMACIÓN COLOCADA EN LA SOLICITUD ES VERÍDICA, EN CASO  
CONTRARIO ACEPTO LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO

**FIRMA DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN**

**SELLO DE LA INSTITUCIÓN**